

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- PRIMERA SALA DE LO LABORAL.-**

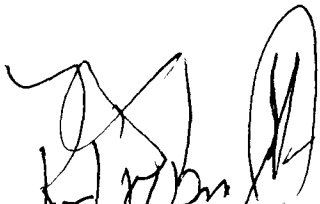
17-  
directe

Quito, 01 de diciembre de 2011, las 10h00

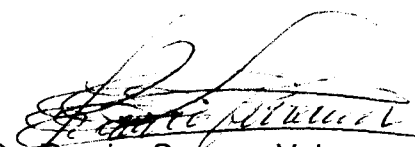
**VISTOS:** Ingeniero Arturo Gustavo Benavides Rodríguez, en su calidad de Apoderado Especial del señor Ingeniero Tito Torres Sarmiento, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la CNEL, Corporación Nacional de Electricidad S.A., siendo la parte demandada, interpone acción extraordinaria de protección constitucional, dentro del juicio Laboral **No. 482-2011**. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. En virtud de que los expedientes originales de las actuaciones de primero y segundo nivel, se han devuelto al Tribunal Provincial según se desprende de la razón constante a fjs. 4 del cuadernillo de casación, se ordena oficiar al señor Presidente de la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, para que remita directamente a la Secretaría de la Corte Constitucional, a la brevedad posible, dichos expedientes alusivos al juicio laboral seguido por Jimmy Bernardino Alejandro Rodríguez contra Empresa Eléctrica Península de Santa Elena C.A. EMEPE C.A., devueltos a ese Tribunal con oficio No. 1325-1era SL de 22 de noviembre del 2011. Notifíquese.



Dr. Jorge Pallares Rivera  
JUEZ NACIONAL

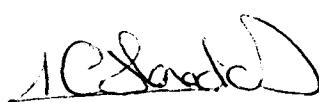


Dr. Rubén Bravo Moreno  
JUEZ NACIONAL



Dr. Ramiro Serrano Valarezo  
JUEZ NACIONAL

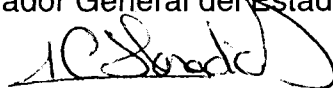
Certifico



La Secretaria

**RAZÓN:** Hoy día, a partir de las catorce horas, notifiqué el auto que antecede a Jimmy Bernardino Alejandro Rodríguez, en la casilla N° 1370; a Corporación Nacional de Electricidad S.A., en las casillas N° 6206 y 6296, al correo electrónico jcarpio@ste.cnel.gob.ec y al Procurador General del Estado, en la casilla N° 1200.

Quito, 02 de diciembre de 2011



La Secretaria